

DICTÁMEN DE PRESELECCIÓN DE LA OFERTA

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada “Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 12 de agosto de 2026, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires mediante Resolución RESDI-2026-215-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada “Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA CON 03/100 (\$3.137.924.030,03.-) IVA incluido, calculados a valores de marzo 2026, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN I: Provisión e instalación de dos (2) ascensores en la Estación Scalabrini Ortiz de la Línea D, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 86/100 (\$1.541.163.525,86.-) IVA incluido y RENGLÓN II: Provisión e instalación de dos (2) ascensores en la estación Agüero de la Línea D, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 16/100 (\$1.596.760.504,16.-) IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en medios nacionales, como asimismo, las constancias de difusión en el sitio web, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a y c) del RCyC, conforme IF-2026-36819350-GCABA-SBASE, IF-2026-37162501-GCABA-SBASE y IF-2026-36841961-GCABA-SBASE, respectivamente

El día 8 de septiembre de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Sobre N° 1, según surge del IF-2026-40524213-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de UNA (1) propuesta, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE
1	ASCENSORES SERVAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue enviada a las áreas administrativa - financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la **“Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación y la ponderación de ofertas que establecerá la apertura del Sobre N°2.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2026-41695764-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2026-41729421-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2026-41905742-GCABA-SBASE, IF-2026-41831425-GCABA-SBASE e IF-2026-41773999-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma ASCENSORES SERVAS S.A. (IF-2026-41863580-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual el oferente ha suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal y contable conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-42466650-GCABA-SBASE e IF-2026-42464845-GCABA-SBASE, respectivamente) adjuntos al presente y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que ASCENSORES

SERVAS S.A. (Oferta N°1) cumple con los requisitos y se considera apta para la apertura del Sobre N° 2, conforme a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

III. CRITERIO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS.

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “6.5. *Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica-financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:*

$$P: (0.45 \times A) + (0.30 \times B) + (0.25 \times C)$$

A: *Análisis de ejecución de obras*

B: *Análisis Técnico*

C: *Análisis Económico financiero*

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de CIEN (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a CINCUENTA (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

A. Análisis de ejecución de obras

LP N° 265/2026 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIONES SCALABRINI ORTIZ Y AGÜERO DE LA LÍNEA D”		Oferta 1
		ASCENSORES SERVAS S.A.
A. Análisis de ejecución de obras		
A1: Antecedentes técnicos		
ESCALA	PUNTAJE	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos	
A2: Ejecución de obras similares		
ESCALA	PUNTAJE	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos	
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos	
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos	
A3: Capacidad de producción		
ESCALA	PUNTAJE	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos	
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos	
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos	
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial mensualizado	5 Puntos	
A4: Antigüedad de la empresa		
ESCALA	PUNTAJE	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos	
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos	
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos	
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos	
TOTAL A		100

B. Análisis Técnico

LPN° 265/2026 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIONES SCALABRINI ORTIZ Y AGÜERO DE LA LÍNEA D"		Oferta 1
		ASCENSORES SERVAS S.A.
B. Análisis Técnico		
B1 Plan de Trabajo		
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:		
ESCALA	PUNTAJE	
La calidad y especificidad del plan de trabajo y la curva de certificación, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 10 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	11
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 11 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	13
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	12
B2: Nomina del personal		
ESCALA	PUNTAJE	
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, el profesional eléctrico y/o el especialista electromecánico.	Hasta 20 puntos	17
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas.	Hasta 7 puntos	6
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos		
ESCALA	PUNTAJE	
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 13 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 5 puntos	4
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 14 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 10 puntos	8
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 15 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 15 Puntos	13
TOTAL B		87

C. Análisis Económico financiero

LP N° 265/2026 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIONES SCALABRINI ORTIZ Y AGÜERO DE LA LÍNEA D”			Oferta 1
			ASCENSORES SERVAS S.A.
C. Análisis Económico financiero			
C1: Evolución económico-financiera			
A los fines de este subfactor se comparará el valor de cada índice entre el último ejercicio presentado y su comparativo con el cierre anterior.			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	Creciente	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9
Endeudamiento	Decreciente	9	9
Capital de Trabajo	Creciente	9	9
C2: Situación económico-financiera			
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico presentado. El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:			
INDICE	ESCALA	PUNTAJE	
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11
	Mayor a 2	11	
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11
	Mayor a 1,70	11	
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11
	Menor a 0,80	11	
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11	
TOTAL C			100

PUNTAJE P:

LP N° 265/2026 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIONES SCALABRINI ORTIZ Y AGÜERO DE LA LÍNEA D”		Oferta 1
		ASCENSORES SERVAS S.A.
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))		96,10

IV. CONCLUSIONES.

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que *“...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de la oferta presentada, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2, la oferta presentada por **ASCENSORES SERVAS S.A. (Oferta N° 1)** con un puntaje obtenido de **96,10**, el que será tenido en cuenta en la etapa de preadjudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.